

CONTRATO PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS

El siguiente

CONTRATO

Se lleva a cabo entre el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, en adelante denominado el Centro de Prácticas, y Dña. Andra Karstens nacida el 5 de junio de 1990 en Jever-Alemania residente en Rheiderlandweg 12, 26441 Jever-Alemania, estudiante en la Fachhochschule Wilhelmshaven/Oldenburg/Elsfleth, Studienort Wilhelmshaven (Universidad de Ciencias Aplicadas) en el curso denominado TURISMO Y ECONOMIA departamento CIENCIAS ECONOMICAS, a la que en adelante el contrato se referirá como la Estudiante.

& 1

General

En el curso de estudios denominado TURISMO Y ECONOMIA departamento CIENCIAS ECONOMICAS en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Wilhelmshaven se incluyen periodos de prácticas. Las directrices para la realización del periodo de prácticas son las partes constituyentes de este Contrato.

& 2

Obligaciones de las partes contratantes

(1) El Centro de Prácticas se compromete a

1. Adiestrar a la Estudiante desde el 13 de febrero de 2012 hasta el 9 de septiembre de 2012 (= 30 semanas) durante el periodo de prácticas, observando las regulaciones establecidas en & 1 y, además, permitirle algunos periodos de ausencia.
2. Refrendar el informe del periodo de prácticas que debe preparar la Estudiante.
3. Realizar un informe escrito certificando la actividad de la Estudiante.
4. Emitir un certificado sobre la cualificación de la Estudiante y las referencias que la misma necesite.
5. Permitir que el responsable especializado de la Universidad de Ciencias Aplicadas supervise la labor de la Estudiante.
6. Instruir a la Estudiante en cuanto a la normativa vigente, en particular normas de trabajo y regulaciones de seguridad, así como regulaciones concernientes a la Ley de Protección de Datos.

(2) La Estudiante se compromete a actuar de acuerdo con el propósito de la práctica, en particular

1. Aceptar las oportunidades de adiestramiento ofrecidas.
2. Realizar las labores asignadas cuidadosamente según las directrices que rigen el periodo de prácticas.
3. Seguir las instrucciones establecidas por el Centro de Prácticas y la persona que este haya designado durante la realización de prácticas.

4. Observar la normativa vigente, en particular las normas de trabajo y las regulaciones de seguridad, así como las regulaciones concernientes a la Ley de Protección de Datos.
5. Preparar un informe relativo al periodo de prácticas.
6. Comunicar sin demora al Centro de Prácticas cualquier posible ausencia y, en caso de enfermedad, presentar un justificante médico el tercer día como máximo.

& 3

Reembolso de gasto y derecho a la remuneración

& 4

Persona responsable

El Centro de Prácticas designa a Dña. LUCIA JIMENEZ GAMERO para que actúe como responsable del adiestramiento de la Estudiante en su área de competencia. Esta persona será también el contacto tanto para la Estudiante como para el responsable especializado designado por la Universidad en todos los asuntos afectados por este contrato.

& 5

Terminación del contrato

El contrato puede ser terminado antes del plazo estipulado si se produce alguna razón importante sin necesidad de preaviso.

La terminación tendrá lugar mediante la notificación por escrito de una parte a la otra, normalmente después de habersele comunicado al supervisor de la Universidad responsable de las prácticas de la Estudiante.

& 6

Copias del contrato

Se deben firmar tres copias idénticas de este contrato. Se entregará una copia a cada parte contratante y a la Universidad de Ciencias Aplicadas.”